DIARIO DE LA HABANA.

Por la Real Sociedad Patriòtica, en que se publican todos los asuntos de oficio y otras materias politicas, literarias, económicas y mercantiles.

†† Lúnes 27 de Mayo de 1833.—*(Pasc.)*—S. Juan Papa y mártir.—Circular en Sto. Cristo.

ORDEN SUPERIOR.

Habiendo recibido várias quejas desde mi ingreso á este mando, á motivo de cumplir los centinelas de las puertas de la plaza, la òrden que se les da para que al abrirse no permitan la entrada de arrieros, placeros ú otras personas montadas, los que desatendi ndo su voz se introducen en las puertas atropellándolos y aun á la misma guardia, causando por este medio daños de consideracion; he determinado que para evitar tales perjuicios en lo sucesivo, se haga saber al público por medio de este anuncio la prohibicion absoluta de que puedan entrar montadas por dichas puertas las personas que se acerquen á ellas en el acto de abrirse, pues la que venga en cabalgadura, cualquiera que sea la carga que conduzca, lo hará con ella de diestro, cuya providencia durará por el tiempo necesario á que quede espedito el tránsito por dichas puertas, cuidando los comandantes de aquellas guardias de que esta medida sirva sólo al efecto referido; y para que llegue á noticia de todos, publíquese en seis Diarios consecutivos, en inteligencia de que desde el dia 1.º de Junio próximo se llevará á puro y debido efecto la presente determinacion. Habana 24 de Mayo de 1833.—*Ricafort.*—*Alejandro de Arand*, secretario.

DE OFICIO.

Noticia de las multas impuestas por los comisarios de barrio y capitanes de partido que á continuacion se espresan, y de órden del Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general, se anuncia para conocimiento del público.

	Ps. Rs.
El capitan de Managua por mitad de las multas que impuso á D. Andres Morales, D. Juan Diaz y D. José Bustos y corresponden á la cámara	17
En 18 una multa de 8 pesos impuesta por el comisario de Paula D. Manuel de Moya á D. Estevan Rodriguez, por haberlo aprehendido á deshoras de la noche, distribuida entre el comisario y cámara	4
En 20 cuatro de á 8 pesos cada una impuestas por el capitan del partido de Jesus del Monte á D. Rafael Perez, D. Francisco Rodriguez, D. Mauricio Bauta y D. Manuel Pargo, con arreglo al artículo 19 del bando, distribuido como la anterior.	16
En 21 una de 8 pesos impuesta por el teniente de Jesus Maria D. José Arcarazo al pardo libre José Anaya, por haberlo aprehendido á deshoras de la noche, distribuidas como las anteriores	4
En 25 otra de 50 pesos impuesta por el comisario de S. Felipe á D. George Castlehouse con arreglo al artículo 14 de las adiciones del bando de buen gobierno distribuida como la anterior	25
Suman	66 „

Importan las multas la suma de sesenta y seis pesos y corresponden á penas de cámara, habiéndose entregado al receptor de ellas D. José Ramon Petit, advirtiendose que las que han sido impuestas á los individuos aprehendidos á deshoras de la noche las ha exhibido en secretaría el Sr. Mayor de la plaza. Habana 25 de Mayo de 1833.—Por indisposicion del Sr. Secretario.—*Gabriel Granados.*

NOTICIAS.

NORUEGA.

Cristiania 14 de *Febrero.*—La dieta noruega abrió sus sesiones ayer 13. El discurso del trono fué leido por el consejero de Estado Collet, primer ministro del gobierno de Noruega. En él se presenta el actual estado del pais como muy bueno: aunque el comercio ha sufrido mucho por el cólera-morbo y los sucesos de Europa, los ingresos del erario han sido superiores á lo figurado en el presupuesto. Los dividendos de la deuda nacional se han pagado con puntualidad, y dicha deuda se ha reducido en alguna parte. Termina el discurso proponiendo se examinen por la dieta las leyes municipales del reino.

ALEMANIA.

Un rescripto ministerial de Baviera fecha el 10 de Febrero declara que ningun polaco refugiado en Francia que quiera volver á Polonia pasará por el territorio bávaro si no lleva pasaporte del embajador ruso. Ademas debe ir provisto con los suficientes recursos para los gastos del trànsito, y tomar el camino mas corto posible.

INGLATERRA.

Lòndres 8 *de Marzo.*—(Por estraordinario) sabemos que Mr. Dedel, nuevo ministro plenipotenciario de Holanda, debe salir mañana de Helvoest á bordo de un paquebote de vapor del gobierno holandes. Se aguarda pues á S. E. el domingo por la noche en Inglaterra.

——No son hoy de gran importancia las noticias del continente. Las últimas cartas de Holanda anuncian que se ha retardado algo la salida de Mr. Dedel: pero no se señala causa alguna de este incidente.

——Avisan de Surinam haberse echado un embargo preventivo sobre todos los buques á la carga ó cargados para Holanda.

FRANCIA.

Paris 2 *de Marzo.*—El consejo general del departamento de Corcega ha resuelto presentar una peticion para que se permita erigir una estátua á Napoleon, y colocarla en una de las plazas de Ajaccio su patria.

Paris 6 *de Marzo.*—Escriben de san Petersburgo con fecha de 16 de Febrero lo que sigue: El Emperador en su advenimiento al trono, habia mandado que se refundiesen en un código todas las leyes y reglamentos del imperio. La primera parte quedó concluida en 1830, y la segunda acaba de terminarse. Comprende todas las disposiciones legislativas desde el código de 1649 hasta 1.º de Enero de 1832. Por un ukase de 3 de Enero ha aumentado el Emperador las franquicias de las ciudades.

Idem.—Un labrador nativo de Polonia, y establecido en la provincia de Munster (Alemania), ha muerto á la edad de 111 años. Se llamaba Juan Herrasin.

ESPAÑA.

Talavera 24 *de Marzo.*—Ayer se ha replegado á esta ciudad el escuadron de coraceros y el batallon de la guardia Real, al mando de su Gefe D. J. Bayona, el cual espera las ordenes del general Minio para volver á sus antiguos acantonamientos. Dicho general no se sabia aun que hubiese regresado á Badajoz desde la plaza de Elvas, hasta donde fue acompañando á SS. AA.—*(R. E.)*

VARIEDADES.

MEJORAS DE ARMAS DE FUEGO.

Fusil á la Robert.—El Sr. Arnold Menardiere acaba de hacer las pruebas en Bilbao del fusil inventado por F. A. Robert, y la esperiencia ha corroborado las mismas ventajas que ha producido esta arma en Francia, en Inglaterra y en la Bélgica. El fusil á la Robert tiene innumerables ventajas sobre el fusil comun: la primera y mas esencial es que el soldado no tiene que perder el tiempo en armar y desarmar la llave para limpiarla, pues carece de ella, y un solo resorte equivale á todas sus funciones: ademas como el fusil se carga por la recamara, que encierra todo el secreto del descubrimiento de Robert, su arma dispara de doce á quince tiros cada minuto. Como este fusil no tiene vaqueta, la bayoneta se arma en él de un modo tan fácil y sólido, que presenta ventajas sobre la bayoneta de tubo, por no tener el ángulo que forma el codo de la bayoneta comun, resultando así que el vèrtice de esta está perpendicular á la culata. El cartucho que se emplea para cargar este nuevo fusil contiene ménos de la mitad de la pólvora que el cartucho del fusil comun; y sin embargo el alcance es superior y el tiro mas ajustado al punto donde se dirige. Los diferentes ensayos que se han hecho de esta arma en Bruselas, en Diciembre último, han correspondido tanto á las esperanzas del inventor y al parecer de los oficiales científicos de aquel parque de artillería, que el general baron Evain, ministro de la guerra de aquella corte, ha dispuesto se construyan en Liege algunos millares para ser distribuidos á las compañías de tropas ligeras del ejército belga. El general baron Chassé, en su defensa de Amberes contra los franceses, en el mes de Diciembre último, se sirvió con ventaja del fusil de *rempart á la Robert;* y tanto los sitiadores como los sitiados, han convenido en que es el arma mas mortífera que el arte de la guerra ha llegado hasta aquí á descubrir.

El señor Menardiere tiene privilegio esclusivo de S. M. por cinco años para la introduccion en España de esta nueva arma. Los modelos se construyen en el dia en las fábricas de Eibar, en Vizcaya. Es de esperar que cuantos fusiles de esta naturaleza se construyan por òrden del Gobierno se fabriquen tambien en las fábricas del reino.

[*D. de C.*]

DICHO INGENIOSO.

Vários mozalvetes quisieron burlarse de un labrador, á quien por su aspecto rústico juzgaron muy tosco, y chanceándose con èl le preguntaron: „¿Sabes silbar?"—Respondió que sí, y empezo á hacerlo, pero en tono bajo. Los burlones le dijeron: „¿Por què no silbas mas alto?"—„Porque cuando están cerca las bestias (respondio él) acostumbro siempre silbar bajo. Apártense Vdes. y yo silbaré mas fuerte." [*R. E.*]

HORA.—SU ETIMOLOGIA.

La etimologia de la palabra hora viene, segun algunos, de un sobrenombre del Sol, padre de las horas, que los egipcios llamaron *horus*; otros sostienen que es de la palabra griega *horizein* que significa *terminar, distinguir y divisar*, y otros de la palabra *orina*, que los griegos nombran *ouron*, porque dicen que Hermes Tremegisto ó su discípulo Anaximenides fué el primero que hizo la distribucion de las horas, considerando que un animal llamado Cinocefalo, consagrado á Serapis, orinaba por compases medidos doce veces en el dia y otras doce en la noche, y asi repartiendo estos intervalos dispuso la subdivision del dia en 24 horas por los relojes que para esto inventaron. Plinio, que es de esta opinion, dice que hubo en el modo de contarlas diferentes costumbres, porque los babilonios y los persas las comenzaron á contar al ponerse el Sol, y los árabes á media noche, como atestiguan Alejandro, Agelio y otros. Pero los hebreos las contaban al salir el Sol en su orizonte, y de esta manera á medio dia era la hora sesta, porque lo contaban desde el equinoccio y á las tres de la tarde era la hora de nona. Esto lo comprueba lo que escribieron los evangelistas de la pasion de Cristo nuestro Redentor, que lo pusieron en la Cruz á la hora de sesta que fué á medio dia, y murió á la hora de nona, que es á las tres de la tarde. Los romanos la comenzaron desde media noche. De aquí lo tomo S. Isidoro, el cual dice lo mismo tratando del dia, y hasta este tiempo se conservó esta costumbre, porque dá las doce su relox á medio dia y veinte y cuatro á media noche, y entonces acaba el dia civil que tiene veinte y cuatro horas. Pero el dia natural tiene doce, y contábanle los hebreos desde el tiempo del equinocio al tiempo que salia el Sol, que es á las seis de la mañana, y acababa á las seis de la tarde, y segun esta cuenta á medio dia era la hora de sesta, y la hora de nona á las tres de la tarde. Por esto debio de quedar el modo de hablar entre nosotros, pues llamamos siesta en Verano al medio dia, que es cuando calienta mas el Sol. De este modo de contar usaban tambien los romanos, y por esto entre ellos la hora quieta era á las once del dia. Segun esta cuenta lo que entre nosotros es á las tres de la tarde era entre los hebreos y romanos la hora de nona, contando el dia natural de 12 horas, y á esta hora cenaban los romanos, que era su comida principal, como se deduce de Ciceron, *accubueram hora nona*, habiame puesto á cenar á la hora de nona, que en nuestro romance es á las tres. *(D. de C.)*

Un amigo y suscriptor nuestro nos ha remitido para insertar en nuestro Diario, la siguiente necrología del Escmo. Sr. conde de los Andes, impresa en Madrid, y nosotros hemos accedido gustosos, tanto por complacer al sugeto que con ella nos ha favorecido, como por honrar las virtudes que adornaron al ilustre varon á quien se dedica.—ED.

El dia 6 de Julio del año último de 1832 falleció en la ciudad de Cádiz á los 62 años de edad, el Escmo. Sr. D. José de la Serna, conde de los Andes, teniente general de los Reales ejércitos, condecorado con las grandes cruces de Isabel la Catolica, S. Fernando y S. Hermenegildo. Nació en la ciudad de Jerez de la Frontera en 28 de Julio de 1770, siendo sus padres D. Alvaro de la Serna y Figueroa Ponce de Leon, caballero del hábito de Santiago, y doña Nicolasa Martinez de Hinojosa y Trujillo. Educado con el mayor esmero en los principios del honor, propios de sus nobles ascendientes, manifestó desde niño decidida inclinacion á la profesion militar, en la cual habia servido tambien su padre hasta la clase de capitan. Correspondiendo este á la aficion y favorables disposiciones de su hijo, le puso los cordones de cadete en el Real colegio de artillería de Segovia en Setiembre de 1782. Desde luego se distinguió el jóven D. José en sus estudios por la capacidad y aplicacion que manifestaba, y la pundonorosa conducta que seguia. En 1787 ascendió á subteniente en el mismo Real cuerpo, y en 1790 y 91 asistió á la defensa de la plaza de Ceuta sitiada por el Emperador de Marruecos, habiéndose señalado por su valor en várias salidas que hizo la guarnicion para destruir los ataques del enemigo. En la guerra contra la Francia en los años 1794 y 95 sirvió en la clase de teniente en el ejército de Cataluña hasta la celebracion de la paz, distinguiéndose por sus relevantes prendas militares y amabilidad de carácter. Con la misma graduacion y la de capitan sirvió desde 1799 hasta 1802 en las espediciones marítimas mandadas por el general Mazarredo en la guerra de España y Francia contra los ingleses, acreditándose por su infatigable actividad y valor en el mando de la artillería en várias columnas volantes de tropas combinadas sobre las costas de Francia, y desempeñando muchas comisiones importantes del servicio militar, superiores á su graduacion, en las cuales dió repetidas pruebas de su instruccion, talento y probidad.

Hallábase de teniente coronel en 1808 cuando estalló la gloriosa lucha de la nacion contra Napoleon Bonaparte, y durante ella fueron incesantes sus servicios. Asistió á muchas acciones de guerra, y se distinguió particularmente en la del paso del Júcar al

retirarse el mariscal Moncey de Valencia, en la batalla de Tudela, y en el segundo memorable sitio de Zaragoza, donde quedó prisionero de guerra con el grado de coronel. Conducido al interior de Francia, no pudo sufrir el estado de inaccion de un *prisionero*, mientras combatia su patria heróicamente por rescatar su independencia y su Rey; y habiendo realizado su fuga del depósito de Nancy en que estaba, tuvo que hacer un penosísimo viage de siete meses desde Setiembre de 1812, atravesando la Suiza, la Baviera, el Austria, la Hungria, la Valaquia, la Moldavia y parte de la Grecia, hasta embarcarse en Salónica para Malta, y en esta para Mahon.

Habiendo ascendido á coronel efectivo y brigadier en su propio cuerpo de artillería, fue promovido por S. M. en premio de sus méritos á mariscal de campo, confiriéndole el mando en gefe del ejército del alto Perú en 1815. Se embarcó en la fragata *Venganza*, pasó el cabo de Hornos, y desembarcó en Setiembre de 1816 en el puerto de Arica; desde donde, atravesando la cordillera de los Andes, marchó al cuartel general del ejército que se hallaba 212 leguas distante en el pueblo de Cotagaita. Tomó el mando en Noviembre, y desde luego dió principio á las operaciones contra los disidentes de Buenos-Aires, sin embargo del corto número de tropas que tenia á sus inmediatas órdenes, que no llegaban á 4Ꝑ hombres disponibles.

En su consecuencia marchó personalmente sobre la provincia de Tarija, la que ocupó y tranquilizó despues de una viva accion que mandó por sí mismo en las inmediaciones y calles de aquella villa. En seguida invadió las provincias de Jujui y Salta, en las que tambien estuvo á la cabeza de las tropas en las acciones de los dias 13, 15 y 16 de Marzo, 13, 14 y 15 de Abril, 5 y 6 de Mayo. Finalmente, mandó y dirigió con el mayor acierto la difícil y larga retirada que tuvo que verificar el ejército sobre la línea de Mojo, en que por espacio de 30 dias no hubo apenas uno en que no tuviese que sostener un combate mas ó menos vivo, tranquilizando con sus disposiciones, y mediante varios encuentros sérios con los enemigos, las provincias de Charcas y de Sta. Cruz de la Sierra.

Sosegado enteramente todo el alto Perú, y habiendo logrado poner el ejército en el pie mas brillante de instruccion, orden y disciplina, obtuvo en Setiembre de 1819 la dimision del mando que habia solicitado repetidas veces, fundado en el lastimoso estado á que habia llegado su salud por tantas fatigas, trabajos y desvelos como habia sufrido en las tres campañas que acababa de hacer.

Luego que entregó el mando del ejército, pasó á Lima á verificar su viage para la Península; pero hallándose amenazadas aquellas costas por las tropas enemigas que ocupaban el reino de Chile, el virey lo detuvo en dicha capital donde juzgaba muy necesarios sus servicios, confiriéndole á nombre de S. M. el empleo de teniente general. Los enemigos en efecto verificaron su desembarco en Setiembre de 1820; y el general la Serna en clase de segundo del virey, hizo esta nueva campaña con el celo y la decision que le eran característicos, hasta que se encargó del virreinato en Enero de 1821.

Desde luego adoptó un nuevo plan de campaña, apoyando sus operaciones sobre el valle de Jauja con el objeto de obrar con libertad sobre las costas, y de acudir con prontitud á los movimientos de las provincias á beneficio de las líneas interiores. En su virtud abandonó á Lima despues de haber tomado para verificarlo las disposiciones oportunas; restableció la disciplina y la confianza; armó los nuevos reclutas con armas sacadas del poder de los enemigos; suplió la falta de recursos poniendo todas las clases del ejército á media paga, y los gefes superiores á menos, cuya rebaja sufrieron todos con la mayor conformidad, al ver que el virey se habia puesto á quinta parte del sueldo, señalándose solamente 12Ꝑ duros en lugar de los 60Ꝑ que le correspondian. Este noble desprendimiento contribuyó poderosamente á afianzar el trono, é influyó sobremanera en el éxito de las operaciones sucesivas, que tanta gloria proporcionaron á las armas españolas.

Durante su virreinato dirigió seis campañas, cuya ejecucion cometió á sus generales subalternos, escepto dos que mandó personalmente. La primera de estas fue la que llevó el nombre de Campaña del Sur del Desaguadero, ocurrida en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 1823, en la que hallándose los enemigos apoderado del centro del Perú por la facilidad que tenian para eyectuar sus movimientos de flanco, teniendo el dominio del mar, y en ocasion de que la mayor parte de las tropas del ejército Real estaban empeñadas sobre Lima; el virey la Serna reunió sobre el Desaguadero 3Ꝑ hombres, maniobrando con ellos sobre este caudaloso rio, que al fin logró pasar, obligando á las tropas disidentes á reconcentrarse sobre Oruro, donde se habia propuesto reunir la pequeña division que tenia bajo la mano con otra de 2Ꝑ hombres que á la sazon ocupaba á Potosí; operacion difícil por hallarse interpuesto el enemigo, pero que verificó al fin despues de haber estado maniobrando para conseguirlo por espacio de cuatro dias, siempre á la vista de aquel, de cuyas resultas quedó tambien dueño de la línea interior, y en medio de los diferentes cuerpos que debia batir, que era otro de los designios que se proponia en sus maniobras.

En efecto, logrados estos objetos, cayó con la mayor rapidez sobre el cuerpo enemigo que estaba mas inmediato, al que destruyó completamente; con la misma marchó sucesivamente sobre los demas, teniendo todos igual suerte; y en conclusion el virey la Serna en esta gloriosa y penosa campaña, logró casi con solo la sábia combinacion de sus movimientos con una fuerza de 5Ꝑ hombres que mandaba, destruir un total de 15Ꝑ enemigos correspondientes á las cuatro repúblicas de la América meridional, causándoles la pérdida de 7500 hombres, entre ellos 4Ꝑ prisioneros, 8Ꝑ fusiles, 4 piezas de artillería, todos sus caballos, banderas y parque, siendo de notar que en 50 dias anduvieron la mayor parte de sus tropas 440 leguas.

Los resultados de esta campaña (á que habian concurrido todas las fuerzas organizadas que tenian los enemigos desde el istmo de Panamá hasta el cabo de Hornos), unidos al buen crédito que el general la Serna tenia en los pueblos por su sábia y justa administracion, al afecto que le profesaba el ejército por su acertada direccion, á la afabilidad de su carácter, y á su infatigable actividad y vigilancia, le proporcionaron tranquilizar casi todo el virreinato, llegando hasta persuadir á sus habitantes de la conveniencia de su union con la metrópoli. Sin duda hubieran sido permanentes las brillantes consecuencias de tantas fatigas, á no haber sobrevenido la inesperada y funesta disidencia del general Olañeta, que volvió á conmover los pueblos, á dividir los ánimos, á atizar las disensiones y á distraer las fuerzas del ejército, facilitando por consecuencia la nueva invasion y la victoria de Bolivar por medio de su segundo el general Sucre. En efecto, habiendo penetrado este con su numeroso y bien organizado ejército en 1824 hasta el rio Apurimac, á 25 leguas del Cuzco, despues de haber obligado á replegar hasta aquel punto á las tropas Reales que cubrian el frente de Jauja, y hallándose al mismo tiempo empeñado y casi destruido el resto del ejército Real que operaba por la parte de Potosí contra el general Olañeta, no quedó mas recurso al virey la Serna que reunir sobre el Cuzco para contener á Bolivar, sus débiles cuerpos de Norte y Sur, distantes entre sí cerca de 500 leguas, tomando personalmente el mando de la campaña decisiva que se preparaba.

Dadas las disposiciones convenientes, pasó el Apurimac el 22 de Octubre con todas sus fuerzas, que ascendian á 9Ꝑ hombres, inclusos en este número mas de 3Ꝑ reclutas; ocupó á Guamanga el 16 de Noviembre, y dueño de la retaguardia y de las comunicaciones del enemigo, maniobró para cortarlo y deshacerlo en el paso del rio Pampas, y últimamente en Matará, donde logró batir completamente su retaguardia, causándole mas de 500 hombres de pérdida, una pieza de artillería, cantidad de municiones, almacenes y otros efectos. Continuó en seguida maniobrando á la vista de Sucre los seis dias que mediaron hasta el 9, en que sucedió la desgraciada batalla de Hayacucho. Esta accion era inevitable en el estado en que se encontraban las tropas; 50 dias de continuos movimientos y maniobras sobre las faldas de los Andes habian reducido el ejército á menos de tres cuartas partes de su fuerza: los caballos de montar y de trasportes se quedaban á docenas rendidos en los caminos; el ejército estaba expuesto á disolverse sin combatir, si continuaba ocho dias mas sus movimientos. Por otra parte Olañeta avanzaba sobre el Desaguadero, y amenazaba la base del ejército por el Cuzco, al paso que Bolivar iba á ser reforzado con 3Ꝑ hombres. Por tan poderosas razones se decidió el virey la Serna á dar la batalla de Hayacucho, poniendo de su parte todas las ventajas posibles. Las fuerzas de uno y otro ejército eran próximamente iguales, y el ataque se emprendió bajo los mejores auspicios; pero al mismo tiempo que la derecha del ejército Real cantaba la victoria, el enemigo por medio de un movimiento audaz y desesperado rompió el centro, introdujo el desorden, y cuando el virey se empeñaba en contenerle reuniendo los dispersos y paralizando sus progresos, cayó del caballo con cuatro heridas de tres distintas armas, y fue hecho prisionero, dejando por precision dueño del campo al enemigo. En virtud de la capitulacion pudo el virey, hallándose ya recobrado de sus heridas, embarcarse á principios de 1825 en el puerto de Quilca, y llegó á la Península en Junio del mismo año, donde recibió el título de Castilla con la denominacion de conde de los Andes, que S. M. se habia dignado conferirle en Noviembre de 1824.

Restituido á su patria, cubierto de honor, ya que no de fortuna, permaneció mucho tiempo en la corte, recibiendo las demostraciones del mas alto aprecio del Rey nuestro Señor, que se dignaba tener con él una larga conferencia casi diaria, tratándole con la mayor afabilidad, y oyendo con satisfaccion sus noticias é ilustrada opinion acerca de los dominios de S. M. que habia gobernado. Empero debilitada notablemente su salud, se vió precisado á pedir el Real permiso para retirarse á Jerez de la Frontera, su patria; y habiéndole obtenido dejó la corte.

Retirado al seno de su familia, descansaba de los trabajos que habia sufrido durante 50 años de servicio, entregado exclusivamente á gozar del respetuoso cariño de sus parientes y las caricias y juegos inocentes de sus sobrinos niños, cuando recibió en la ciudad de Cádiz en Febrero de 1831 orden de S. M., encargándole de la capitanía general de Granada y Jaen. Obediente por principios y por voluntad, á la mas leve insinuacion de la de su Soberano, marchó inmediatamente á desempeñar su nuevo destino, á pesar de su delicada salud, avanzada edad y gusto por la vida tranquila de simple particular. Cádiz le despidió con las demostraciones del mas vivo sentimiento, y le recibió Granada con las de aquella satisfaccion que inspiraba la confianza de sus buenas prendas. Permaneció un año en aquel mando en las mas críticas y delicadas circunstancias, en medio de las cuales se grangeó la mas general estimacion de los habitantes, el respeto y afecto de sus subordinados y hasta la consideracion de sus mismos émulos y enemigos, que no pudieron dejar de hacer una confesion de sus virtudes cívicas y morales.

A principios de 1832 regresó á gozar en Cádiz del reposo de una vida privada en los brazos de la amistad particular y de la pública benevolencia, que es el mas grato y seguro premio del que consagra su vida al servicio de su Soberano y felicidad de su patria.

Si hubiéramos de delinear los rasgos de virtud y bondad que formaban el feliz carácter del Sr. conde de los Andes, seria necesario llenar un grueso volúmen con el bosquejo de la historia de su vida; pero ya que no puede abrazar tan estenso objeto esta sucinta relacion necrológica, séanos á lo menos permitido espresar con alguna pincelada suelta el colorido de sus eminentes prendas. Resplandecian estas á primera vista en su apacible y noble fisonomía, y descubrian todo su encanto en la llaneza y amabilidad de su trato, en la modesta sencillez de sus costumbres y en la rectitud de su conducta pública, hermanada felizmente con la compasion al desgraciado y la clemencia lícita al culpable. Descollaba en medio de tan apreciables cualidades el desprendimiento del dinero, prenda tanto mas admirable, cuanto el oro suele ser el incentivo mas poderoso del corazon humano. De los 12Ꝑ duros, que á otro apenas pudieran bastar para los gastos comunes de su alta dignidad, todavía le sobraban ahorros que empleaba en continuas obras de beneficencia, sin faltar á la necesaria imponente ostentacion de su elevado puesto. La severidad de sus principios político-morales le presentaba como ilícito el atesorar los caudales que para su cómoda subsistencia le concedia el Soberano, y le suministraban los pueblos que gobernaba. Así es que, sin embargo de haber conservado intacto todo su equipage cuando cayó prisionero de guerra, se vió precisado á recibir dinero en préstamo para pagar el flete de su regreso á la península. Este solo rasgo de su conducta da mas realce á sus virtudes, que cuantos panegíricos puedan hacerse en su loor. ¡Un virey del Perú, á cuya disposicion estaban los inmensos caudales de tan rico imperio, se contentó con la quinta parte del sueldo que le señaló el Rey; y despues de cuatro años de tan interesante mando, tiene que tomar prestado de sus amigos lo indispensable para pagar el viage de regreso á su patria! Libre del peso del codiciado metal, como de los remordimientos y cuidados que suelen causar su adquisicion y conservacion desmedida, vuelve á pisar, despues de 50 años de servicios, el suelo natal, enriquecido solamente de gloria, cargado de las bendiciones de cuantos habian dependido de su autoridad, y de la admiracion y alabanzas de los mismos enemigos que habia combatido. Llegó empero el plazo señalado en el gran libro del destino para el pago de la deuda que como mortal debia satisfacer á la naturaleza; y apremiándole crudamente por ella la inexorable Parca, cortó el hilo de su vida despues de siete dias de una enfermedad aguda pulmonal, en los cuales resplandecieron, como en sus postreras llamaradas, la serenidad de su ánimo y la solidez de sus principios con el brillo que solo puede difundir una conciencia asegurada de haber cumplido en la tierra la voluntad del cielo, llenando las obligaciones del hombre de bien. Voló, sin duda, la noble alma del general D. José de la Serna á la mansion del Eterno, quedando cubiertos de luto y anegados de dolor sus deudos y amigos, que miraron en él un modelo perfecto del hombre público, y un ejemplo á cuantos se precien de ser honrados. Descanse, pues, en paz para siempre, y admita con benignidad este pequeño homenage que le rinden la gratitud, la amistad y el deber.

TEATRO.

Primera funcion de la nueva compañía dramática.

Antes de anoche tuvimos por fin el gusto de volver á ver reunido el ilustrado pueblo habanero para disfrutar de la honesta cuanto instructiva diversion del teatro, de que por tanto tiempo hemos carecido. En la época actual, en que esta poblacion acaba de esperimentar una de las calamidades mas afligitivas que pueden sobrevenir á la humanidad, le era tan necesaria una recreacion de esta especie, predilecta de todo pueblo civilizado, como lo es la distraccion y la espansion del ánimo al convaleciente.

No podia pues haber llegado á mejor tiempo, ni presentarse en la escena con mejores auspicios esta compañía, si, como lo esperamos, y debemos colegir de la primera muestra de sus trabajos dramáticos que nos dieron antes de anoche los hábiles y acreditados individuos que la componen, se esforzan cada vez mas en complacer á un público tan conocedor como indulgente y justo apreciador del verdadero mérito. Bajo este concepto les pronosticamos que serán bien remuneradas sus tareas, porque, lo repetimos, el público tiene gana de teatro, pero es de teatro bueno.

En la hermosa comedia de *García del Castañar*, que fue la escogida por el señor Garay, digno director de la compañía, para „dar principio á sus hazañas," brillaron los conocimientos dramáticos que distinguen á este actor; dominio de la escena, naturalidad de accion, un decir claro, sonoro y acomodado á la idea que espresan las palabras, y una persona adaptada á los diversos papeles de primer galan, son los rasgos naturales de que se halla dotado: que perfeccionados cada vez mas con el arte, el estudio, y la práctica, constituyen hoy al Sr. Garay uno de los buenos actores del teatro español; y si no desmaya en los esfuerzos que hasta aquí ha hecho por adelantar, no dudamos que el público sabrá premiar sus conatos, y honrarle con sus aplausos y estimacion.

Seriamos injustos si no confesásemos que nos agradó mucho el modo como ejecutó el difícil cuanto interesante papel de *Blanca* doña Manuela Molina, y que sinceramente tomamos parte en los vivos y prolongados aplausos que la tributó el público, tanto al presentarse en la escena, como en varios pasages, ya jocosos, ya tiernos, que desempeñó con toda maestría. Posee escelentes cualidades teatrales, y debemos esperar de ella cada vez mas esmero por complacer á un público que la ha recibido con tanta distincion.

Con decir pues, que los demas individuos desempeñaron sus respectivos papeles en términos de añadir, en vez de quitar lucimiento al todo de la representacion, creemos que hacemos de ellos un elogio, que en efecto merecieron, y de que nos lisonjeamos se harán cada vez mas dignos.

Doña María Rubio de Pautret y don Tiburcio Lopez, ejecutaron el bolero con toda la gracia, elegancia y habilidad que de ellos debia esperarse, y agradó tanto, que se pidió á voces su repeticion, la que se ejecutó en efecto.

Por último, concluiremos esta breve reseña de la funcion de ántes de ayer, manifestando el deseo y la esperanza de que todas las subsecuentes sean á cual mas lucida, y que salga de ellas el público tan complacido como creemos salió de esta: en este caso, la ventaja será para todos. EE.

ESCRITO DE TRANSACION DE FOJAS 79.

Bachiller D. Fidel José de Aragon, fiscal auxiliar del Real Protomedicato en el pueblo y jurisdiccion de Guanajay, por medio de mi apoderado, D. Manuel José, D. Juan Francisco y D. Miguel Barreto, en las diligencias que el primero agita contra el segundo y tercero, sobre haberle fijado un pasquin infamatorio en la insinuada poblacion, del modo mas conforme á derecho decimos, *Que* cuando al imperio de la razon sustituyo el de las pasiones, ya sea que estas se exasperen por propios y voluntarios caprichos, ó ya porque hombres que se complacen en la pertubacion de los demas, siembran la discordia figurando hechos que deprimen y trastornen; es muy consiguiente la pérdida de la tranquilidad que tanto interesa á la sociedad y recomiendan las leyes, el deseo de vindicarnos y el orígen de litigios siempre graves entre personas que sacarán un ventajoso partido de no emprenderlos. Nosotros los Barretos, podemos y debemos asegurar que la maledicencia ó desafeccion de ocultos y rastreros enemigos nuestros, ha sido el móvil de este procedimiento, porque ni hemos sido capaces de lastimar el buen concepto, opinion y pública fama del bachiller Aragon, fijando ese pasquin infamatorio, ni la notoriedad con que nos consta su recto modo de proceder pudiera inducirnos su mancilla: así que para convencerle de estos sinceros pensamientos y recobrar á nuestros amigos la tranquilidad perdida, escogitamos la mediacion de personas sensatas que nos conciliasen con el querellante, quien atendiéndolas con la fuerza de la razon que las insinuaron, ha tenido á bien acordarnos la transacion y término de este litigio bajo las cualidades siguientes.—Primera: reiteraremos bajo las mas solemnes protestas que no hemos tenido parte en el inculcado pasquin, no obstante que se haya hecho uso de nuestro apellido porque como hemos dicho estamos muy satisfechos de la intachable conducta del referido Bachiller; y sin embargo de que tan ingenua, voluntaria y verídica esposicion desvanece cualesquiera siniestra idea producida por aquel libelo, y los temores de nuevas ofensas, para acallarlos completamente, le hemos ofrecido la cancion de *no ofendernos* que presta nuestro hermano político D. Domingo Muñoz, suscribiendo esta instancia en prueba de su allanamiento.—Segundo: nos constituimos al íntegro pago de

las costas causadas porque apesar de que real y efectivamente no hemos sido autores del pasquin, confesamos la razon con que se ha procedido por el actor, supuesto que se hizo aparecer suscrito con nuestro apellido.—Tercero: yo D. Miguel Barreto, para hacer completo este convenio manifiesto que el objeto de llamar aparte al supracitado Bachiller en la tarde del dos del corriente en la casa de D. Martin Arregui, en el pueblo de Guanajay, fué el lograr una conciliacion en este juicio y no el de perjudicarle; en cuya prueba y confirmacion otorga tambien por mí D. Domingo Muñoz la ya espiicada caucion.—Cuarta y última: y para su mayor satisfaccion convenimos en que de este pedimento, sus ratificaciones y auto de aprobacion, pueda hacer publicacion en el Diario de Gobierno pidiendo al intento la certificacion ó compulsa necesaria.—Y estimando yo el actor que los capítulos acordados producen una exuberante satisfaccion de mis reclamadas ofensas que no pudieran aspirar á otra mayor vindicacion, los acepto en aquel sentido; y mediante su judicial aprobacion, convengo en que se les ponga en libertad inmediatamente con entrega de los bienes secuestrados, remitiéndoles cualesquiera otra accion que tenga ó pueda tener, en esta causa: por tanto—A. V. E. suplicamos se sirva habernos por convenidos y transados en los términos, y bajo las condiciones clausuladas por medio del correspondiente auto que nos condene á estar y pasar por su tenor, mandando en su consecuencia que se otorgue la caucion ofrecida, se espidan las oportunas papeletas de soltura y de desembargo de bienes recomendadas, que se liquiden las costas para su pago y que evacuado todo se archive el espediente, y juramos &c.—Otro sí: No debiendo quedar impune la remarcable arbitrariedad del capitan de Guanajay que abrogàndose facultades agenas de las limitadísimas que le incumben dejò incumplida la órden espedida en veinte y tres de Abril último, admitiendo fianza y calificando su idoneidad sin espresa comision, yo el actor suplico á V. E. se sirva hacerle las prevenciones y apercibimientos conducentes para el mejor y mas puntual desempeño de su empleo é inhibirlo para que en lo sucesivo no tenga intervencion en negocio mio ó de mi familia, supuesto que tiene otros subalternos aquella prendicion y hacer igual demostracion con el licenciado D. José Gonzalez Morillas por el desacato y desafuero que recomendé en mi escrito de fojas treinta y nueve; por que en esto se interesa la recta administracion de justicia y la pido como en lo principal.—Dr. José Antonio de Aragon—Manuel José Barreto. Francisco Barreto. Miguel Barreto. Domingo Muñoz.—*Decreto de foja 83 vuelta.*—Habana y Mayo 11 de mil ochocientos treinta y tres años.—Ratifíquese esta instancia por las partes que la producen con juramento en forma por ante el escribano, y fecha desecuenta: se hallan dos rúbricas. José de Salinas.

Notificacion de fojas idem.—En el mismo dia, mes y año lo enteré al Dr. D. José Antonio Aragon; doy fé.—Mesa.

Otra foja idem.—En el indicado dia, mes y año lo hice saber á D. Manuel José Barreto; doy fé, Mesa.

Otra foja idem.—En el insinuado dia, mes y año lo notifiquè en la cárcel à D. Francisco Barreto; doy fé, Mesa.—*Auto de aprobacion folio 85 vuelta.*—Habana y Mayo 11 de mil ochocientos treinta y tres: vistos: se aprueba el acuerdo y transacion celebrado por las partes en su inmediato escrito que antecede, y mediante la autoridad del Tribunal se les condena á estar y pasar por su tenor: en su consecuencia otorgue D. Domingo Muñoz la comision de no ofender à que se constituye por D. Manuel, D. Juan Francisco y D. Miguel Barreto: pongase en libertad á los dos primeros con entrega de sus bienes secuestrados, librándose las órdenes convenientes dese al Bachiller D. Fidel José de Aragon testimonio del referido pedimento y esté proveido para su publicacion: se previene al capitan de Guanajay que en el cumplimiento de las disposiciones que se le comuniquen, sea mas puntual y exacto, omitiendo la práctica de trámites que no estándole cometidos son agenos de su resorte, y se le apercibe de seria correccion para el caso de reincidencia, accediéndose á la inhibicion que de él pretende el Bachiller Aragon que queda sujeto á los subalternos de su jurisdiccion: se amonesta al Ldo. D. José Gonzalez Morillas por el desacato cometido con el capitan del Horcon y ministros que le auxiliaron en el embargo de un caballo á consecuencia de esta causa con igual apercibimiento: tasense las costas y satisfechas archívese el espediente. Accesoria ciento noventa y dos reales.—*Ricafort.—Verduguer.—José de Salinas.*

Notificacion foja idem vuelta.—En el mismo dia, mes y año lo enteré al Dr. D. José Antonio de Aragon, doy fé.—Mesa.

Otra foja idem.—En el memorado dia, mes y año pasé á la Real cárcel y lo enteré á D. Francisco Barreto, doy fé.—Mesa.

Otra foja idem.—En el relacionado dia, mes y año estando en dicho lugar lo enteré á D. Manuel José Barreto doy fé.—Mesa.

Otra foja id.—En el indicado dia, mes y año lo notifiqué á D. Miguel Barreto; doy fé.—Mesa.

Foja 86 vuelta.—Nota: Que ante mi este dia D. Domingo Muñoz ha otorgado fianza de non ofendendo por D. Juan Francisco, D. Manuel y D. Miguel Barreto, segun se previene en el auto que antecede.—Habana y Mayo once de mil ochocientos treinta y tres años.—*Salinas.*

Otra foja idem.—Que se libró la papeleta de soltura y la entregué al que suscribe Ut supra.—*Matos.—Salinas.*

Es conforme á sus originales que preinsertos quedan en los folios al márgen citados, à consecuencia de los autos criminales seguidos por el Bachiller D. Fidel José de Aragon contra D. Manuel José, D. Francisco Barreto, y D. Miguel Soriano, por haber fijado un pasquin en el partido de Guanajay contra el referido Bachiller Aragon, á que me remito, y en cumplimiento de lo mandado en el auto que va inserto pongo el presente. Habana y Mayo trece de mil ochocientos treinta y tres años.

27 DE MAYO.

RECUERDO DE ACAECIMIENTOS EN ESTE DIA

Año 526. *Murió en la cárcel de Ravena* (Italia) *el Pontifice S. Juan I*, que tres años ántes habia sucedido á *Sn.* Hormisdas en la silla apostolica: era toscano de nacimiento y se habia declarado abiertamente contra el arrianismo; pero Teodorico que se hizo rey ostrogodo de Italia, poderoso partidario de aquel cisma herético lo persiguió con crueldad, encerrándolo en dicha prision y reteniendolo en ella hasta que perdio la vida.

——1375. *Celebròse en Soria* (Castilla la nueva) *el casamiento de D. Cárlos*, principe y sucesor de la corona de Navarra *con la infanta doña Leonor*, hija del rey de Castilla. Hizose eleccion de la mencionada ciudad por estar en los confines de ámbos reinos: la novia fué conducida de Aragon, por D. Lope de Luna, arzobispo de Zaragoza y por el embajador Cervellon, con gran acompañamiento de señores de aquel reyno, y D. Cárlos se trasladó á la misma ciudad. Concertàronse estas bodas cuando se ajustó la paz entre los padres de los celebrantes, conviniendo el de Castila en darle al navarro por razon de la dote de su hija 1200 escudos, entregándolos á plazos; y tambien como recompensa de los gastos que habia hecho para fortificar y conservar ciertos pueblos que por el mismo tratado entregó al de Castilla. De este matrimonio nacio doña Blanca, en quien por no tener hermanos, recayó la corona de Navarra.

——1381. *Muerte de doña Juana Manuela*, hija del infante D Juan Manuel, viuda de D. Enrique II de Castilla y madre de su sucesor D. Juan I.—Esta señora que en las guerras que habia suscitado su legítimo esposo á su hermano D. Pedro, el cual padeció trabajos y peligros, cayendo en manos de éste y huyendo de sus persecuciones, vio sentado tranquilamente á D. Enrique en el trono, aunque á costa de la vida de su hermano, de la que le habia privado despiadadamente: en 1369 que murió D. Enrique se entregó á oficios de piedad, y "fué tan limosnera que la llamaron madre de pobres; en su viudez trajo hábitos de monja, con que tambien se enterró," asi se espresa Mariana, en su *Historia general de España.* Dieron sepultura á su cuerpo en la capilla de los reyes nuevos de Toledo, al lado de donde se habia colocado el de su mencionado esposo D. Enrique.

——1781. *Muerte del famoso físico y matemático el Padre Beccaria*, que tomó el nombre de *Juan Bautista* con el hábito de los clérigos regulares de las escuelas pias, en Roma.—Apenas terminó el curso de los estudios religiosos, segun la norma de la institucion, lo encargaron de enseñar la gramática y despues la retórica, y tomó un gusto decidido por los clásicos latinos: pero dirigiendo su aplicacion á los estudios matemáticos se familiarizó en poco tiempo con los elementos de Euclides y con las obras de Galileo, Newton y de otros clásicos: publicó vários escritos ántes que el rey Cárlos lo nombrase profesor de física de la Universidad de Turin, por muerte del P. Garro, y debió al marques de Morozzo, el ser preferido en la eleccion al P. Jacquier, que estaba apoyado en poderosas recomendaciones. Luego que supo el descubrimiento de Franklin, sobre los rayos, estudió con profundidad su teoría y se hizo gran partidario y admirador del físico americano. Sobre este asunto y sobre otros diferentes publicó muchas obras, adquiriendo con la merecida fama de primer *electricista* de Italia.—La muerte lo sacó de este mundo cuando iba á cumplir los 50 años de su edad; trabajando á pesar del mal que lo consumia, sobre los objetos que tanto lo deleitaban; causóle la muerte una llaga que se le abrió en la nalga izquierda, la cual le provino de un viage que hizo hacia Susa, con objeto de cumplir su obra de la medida del grado de meridiano, é hizo inútiles los conocimientos de los Dres. Bernardi, Allione y otros que previeron la incurable fistola que habia de conducirlo á la tumbá.

——1799. *Toma de Turin* (en el piamonte, Italia, *á los franceses*, por las tropas italianas, austricas y rusas aliadas; las cuales habian tomado á los primeros muchas plazas en el Milanesado y Estados pontificios: á la toma de Turin siguió la de Mantua y de Alejandría, que obligaron á los franceses á abandonar casi toda la Italia escepto Génova.

——1803. *Muerte de Luis de Borbon, primer rey de Etruria.*

HABANA 27 DE MAYO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.—Sale el Sol á las 5 h. 21' 44"—Se pone á las 6 h. 38' 16" Pasa la Luna por nuestro meridiano á las 6 h. 49' de la noche.—Se pone á la 1 h. 5' de la mañana del 27.

SERVICIO DE LA PLAZA.—Parada, el batallon de Cataluña.—Estramuros Lanceros del Rey batallones de Cataluña y Barcelona.—Gefe de dia el Sr. coronel Ignacio Castellá.

DE SEMANA.—*Escribano*, El Caballero D. Gabriel Ramirez.—FACULTATIVOS.—*Médico*, Dr. D. Antonio Machado.—*Cirujano*, Br. D. Ignacio Yurre.

Diputado de la Real Casa de Beneficencia en el presente mes, el Sr. D. Nicolas de Cárdenas y Manzano.

Diputadas de la Real Casa de Maternidad en el presente mes, las Sras. D.ª Teresa O-Farrill de Arredondo y D.ª Manuela Garro.

Diputado de idem, el Sr. D. Joaquin Gomez.

Hoy no hay limpieza.

REAL RENTA DE CORREOS.

Hoy á las doce del dia salen dos correos, uno para el interior de la Isla, conduciendo la correspondencia de Matanzas, Guanabacoa, Jaruco y Ceiba-Mocha, Santa María del Rosario, S. Josè de las Lajas, Madruga, Pipian y Güines; y mañana salen dos uno á las seis de la mañana, conduciendo la correspondencia para Santiago, Bejucal S. Antonio, Alquizar, Puerta de la Güira, Artemisa (partido de S. Marcos) Candelaria, B. Cristobal, Palacios, Consolacion y Pinal del Rio, y otró á las seis de la tarde con la de Regla, Guanabo y Arcos de Canasí.

REAL LOTERIA.

Hoy a las 12 del dia se cierra la venta de los Reales billetes del presente Sorteo, en todas las Subcolecturias de estramuros, y mañana á la misma hora, las de la ciudad, inclusa la Colecturia principal.

DE OFICIO.

AVISOS.

Habiendo ocurrido á este Gobierno Vicente Martinez natural de Trieste en Alemania, en solicitud de pasaporte para pasar á Islas Canarias, y no teniendo persona con bienes conocidos que lo abone, se hace saber al público de órden del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general, para que el que se considere con derecho á reclamar algo lo verifique; en el concepto que pasados 8 dias despues del último anuncio se le espedirá aquel documento. Habana 25 de Mayo de 1833.—Por indisposicion del Sr. Secretario, *Gabriel Granados.*2

Para inteligencia del comercio y que pueda anticipar sus operaciones, se avisa, que el 30 del corriente no habrá despacho en la administracion general de rentas marítimas con motivo de los dias del Rey nuestro Señor. Habana y Mayo 25 de 1833.—*Ayola.*2

PARTE JUDICIAL.

AUTO.

A consecuencia del intestado de la morena María Justa Villorio, se ha proveido el auto del tenor siguiente.—Habana y Mayo 23 de 1833.—Vistos: con lo certificado por los escribanos públicos se declara haber fallecido intestada la morena María Justa Villorio, y por sus herederos á los que legítimamente deban sucederle, á cuyo efecto se convocarán por tres Diarios de esta ciudad para que los que se consideren con derecho á la herencia se presenten en el término de tres dias á deducirlo en forma.—Asesoria 24 reales.—Pedroso.—Saavedra.—Cayetano Ponton.2

REMATES.

Por auto proveido por el Sr. Teniente de gobernador primero, y por ante D. Cayetano Ponton, en el intestado de doña Francisca de Paula Alvarez, se anuncia la proposicion que hace su viudo D. Juan de Dios Catalá, de adjudicarse los bienes que quedaron á su fallecimiento, consistentes en un sitio de cuatro caballerias de tierra, situado en el partido de Cayajavos y parage que titulan el Rubí, y siete negros de ámbos sexos, tasado todo en 5003 pesos 5½ reales, por los dos tercios de su tasacion y 10 pesos mas: el que quiera mejorarla ocurra á verificarlo dentro de tercero dia despues del último anuncio.3

Por auto proveido por el Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general, con consulta del Sr. Asesor general primero, y por ante D. Manuel Fornari, á consecuencia del intestado de D. Andres Cámara, se repite el dia 10 de Junio entrante y tres hábiles consecutivos, à la hora y en el parage de costumbre, la diligencia de remate de un sitio de una caballería de tierra, con pozo, fábricas, cafetos y varios árboles frutales, situado en el partido de S. Márcos, tasado en 2035 pesos: el que quiera hacer postura ocurra á la escribanía del dicho Fornari á instruirse.3

Por auto proveido por el Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general, con consulta del Sr. Asesor general primero, y por ante D. Manuel Fornari, á consecuencia de las diligencias que doña María Dolores Zarazola siguio contra la parda Manuela Montalvo sobre la propiedad de una negra, esta mandado se reitere el dia primero de Junio entrante y ocho mas hábiles subsecuentes, á la hora y en el parage de costumbre, la diligencia de remate de un solar y sus fábricas en el barrio de Guadalupe calle de la Ceiba, retasado en 756 pesos 2 resales: el que quiera hacer postura ocurra el dia señalado.3

Por auto proveido por el Sr. oidor honorario D. José Ildefonso Suarez juez de bienes de difuntos, y por ante D. Miguel de Porto, á consecuencia del intestado de D. Mateo Batista, se remata el dia 31 del corriente, á la hora y en el parage de costumbre, la bodega y negro que quedo por bienes del antedicho Batista en sociedad con D. Antonio Fernandez, ubicada en la calle de Ricla última cuadra para la plaza, tasada ésta en 474 pesos 3¼ reales y el negro nombrado Felipe Batista en 350 pesos: el que quiera hacer postura ocurra á la escribania del juzgado ò al parage señalado.2

Por disposicion del Escmo. Sr. conde de Villanueva, del Consejo de Estado, Intendente de ejército y Real hacienda, con consulta del Sr. Consejero honorario Asesor general, y por ante D. Francisco José Cower, se anuncia al público que en la junta de almonedas que se ha de celebrar el 29 del corriente en las puertas de la intendencia, se ha de rematar en el mejor postor la contrata de toda estancia en el hospital de la tropa situada en la ciudad de S. Juan de Jaruco: el que quiera hacer postura ocurra dicho dia al parage señalado.2

Por disposicion de los Sres. de la Real Junta de remates de diezmos, se anuncia al público la proposicion de 100 pesos que ha hecho el Sr. alcalde ordinario de la ciudad del Bejucal D. Bernardo de Rives á los diezmos de su parroquia para el presente cuatrienio de 1833 á 1836, respecto á que debe rematarse en el mejor postor el dia primero de Junio próximo en el lugar donde se celebran dichos remates, y à que habiendo estado en el anterior cuatrienio en 140 pesos, puede hacerse mejor postura en favor de dicha renta.—Juan de Dios Corona.2

Por auto proveido por el Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general, con consulta del Sr. Asesor general primero, y por ante D. Juan de Entralgo, se remata el dia 4 de Junio entrante á la hora y en el parage de costumbre, una casa situada estramuros en la calle cerrada á la calzada de los sitios n. 36, con 6½ varas de frente y 40¾ de fondo, tasada en 2369 pesos 3½ reales: el que quiera hacer postura ocurra á la escribanía del dicho Entralgo á instruirse.2

Por disposicion del Escmo. Sr. Vicario general capitular, y por ante D. Juan Gonzalez Camero, se anuncia que para el dia 3 de Junio próximo á horas de audiencia, se ha de proceder en las puertas de la notaría al cuarto pregon y remate en el mejor postor de una casa situada en la calle del Egido al n. 77, esquina que cruza á la de Ricla, tasada en 5577 pesos 7 reales, á fin de que el que quiera hacer postura ocurra á dicho lugar á instruirse.2

Por decreto proveido por el Escmo. Sr. Conde de la Fernandina y demas Sres. de la Comision Mista, y por ante D. Manuel Fornari, se remata el dia 31 del corriente, en las puertas de casa de S. E. á la hora de costumbre, la goleta española mercante nombrada Negrita, apresada con cargamento de negros bozales, tasada en 3822 pesos 5 reales: el que quiera hacer postura ocurra á la escribanía del dicho Fornari á instruirse.2

Por auto proveido por el Sr. oidor honorario D. José Ildefonso Suarez, juez de bienes de de difuntos, y por ante D. Miguel de Porto, á consecuencia de la testamentaria de D. Marcelino Garcia Inalavear, se remata el dia 31 del corriente, á la hora y en el parage de costumbre, una tienda de ropas titulada la Flor de Mayo que quedó por fallecimiento del antedicho en la calle de Ricla, con su armatoste y mostrador, tasada en 13634 pesos un real; y un negro nombrado Tomas gangà como de 14 años, avaluado en 225 pesos, perteneciente á los bienes del mismo: el que quiera hacer postura ocurra á la escribanía del juzgado ó al lugar y dia señalado.2

Por decreto proveido por el Sr. oidor D. José Ildefonso Suarez, juez delegado de bienes de difuntos, y por ante D. Miguel de Porto, se anuncia al público la enagenacion que se está haciendo de dos casas que quedaron por bienes de D. Domingo Vento, la una de mamposteria y teja situada en el partido del Cerro, retasada en 3675 pesos y la otra en el barrio de S. Nicolas, de mamposteria y azotea, retasada en 1207 pesos 2½ reales: el que quiera hacer proposiciones ocurra á la escribanía del juzgado á instruirse.2

Por decreto proveido por el Sr. Alcalde ordinario de primera eleccion de esta ciudad, con consulta de asesor, y por ante D. Domingo de Mesa, se remata el dia 31 del corriente, á la hora y en el parage de costumbre, una casa de mamposteria y azo-

tea, situada en la calle de Suarez ó del Palomar al n. 38, tasada en 12325 pesos medio real: el que quiera hacer postura ocurra al tribunal de dicho señor.*

CONVOCATORIAS.

Por auto proveido por Sr. Teniente de gobernador primero, y por ante D Pedro Vidal Rodriguez, se declara el fallecimiento intestado del Dr. D. Joaquin Maria Munar y por sus herederos á los que corresponda con arreglo á la ley, mandándose convocar por el Diario de esta ciudad para que los que se consideren con derecho á sucederle ocurran dentro de 8 dias despues del último anuncio.3

Por auto proveido por el Sr. Alcalde ordinario de primera eleccion, con consulta del Dr. D. José Trujillo, y por ante D. Domingo de Mesa, se ha declarado haber fallecido intestado D. Victoriano Capaz y por sus herederos á los que por derecho les corresponda, convocándose á estos para que dentro de 8 dias ocurran á deducirlo.3

Ignorándose la existencia y paradero actual de D. Vicente Amado natural de la Coruña y vecdor que fue en Mayo de 1831 del ingenio titulado la Culebrita en cuyo parage fue herido; se convoca y llama para que á la mayor brevedad se presente en la habitacion del teniente coronel fiscal de la Comision Militar D. Cristóbal Zurita que lo es calle de la Habana n. 87, con el objeto de practicar cierto acto de justicia. Habana y Mayo 24 de 1833.—*Antonio M. Sedano*, secretario.3

Por disposicion del Sr. Alcalde ordinario de segunda eleccion, con consulta del Dr. D. Francisco Rensoli, y por ante D. Francisco Valerio, á consecuencia de las diligencias formadas por el finamiento de doña Maria de la Concepcion Lopez Hidalgo, se ha declarado que ha fallecido intestada, y por sus herederos á los que por derecho les corresponda: en su consecuencia se convocan á los que se consideren con derecho á sucederle para que se presenten á deducirlo dentro de 8 dias despues del último anuncio.3

Por disposicion del Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general, y por ante D. Pedro Vidal Rodriguez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Valdes para que dentro de 9 dias se presente en la cárcel pública de esta ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa criminal que de oficio se le sigue por la herida inferida á D. Joaquin Aller; cierto de que si así lo hiciere, se le oirá y administrará justicia, y en su defecto se entenderán las notificaciones y demas diligencias del proceso con los estrados de la audiencia, parándole el mismo perjuicio que si presente fuera.3

Por auto proveido por el Sr. Teniente de gobernador primero, y por ante el D. Manuel Fornari, se ha declarado fallecida intestada doña Luisa Calderon, y por sus herederos á los que por derecho les corresponda, fijándoseles el termino de quinto dia para que entre ellos comparezcan á deducir el que les asista.3

Barrio de S. Lázaro y Mayo 21 de 1833.—Ignorándose el paradero de D. Nicolas Hernandez segun informes del ministro encargado de citarlo, intimesele por tres números del Diario de esta ciudad, para que el dia despues del último anuncio comparezca en este tribunal á ponerse de acuerdo con D. Francisco Romero que lo demanda, apercibido en su defecto de lo que haya lugar.—Solis.3

Por disposicion del Sr. Alcalde de segunda eleccion, con consulta del Dr. D. Agustin Fernandez, y por ante D. Jorge Diaz Rodiguez, á consecuencia de las diligencias promovidas por doña Francisca Vicenta y doña María del Rosario Sierra, haciendo cesion de bienes á sus acreedores, se cita á D. Valentin Gutiérrez Solana, D. Sebastian Valentin Fernandez y D. Cárlos de Sierra, acreedores de aquellas, para que por si ó sus poderes comparezcan en la escribanía del dicho Diaz Rodriguez á instruirse del acuerdo tenido en 22 del corriente por los demas acreedores; y asimismo se citan á los que se consideren con derecho á dichos bienes.2

Por auto proveido por el Sr. Teniente de gobernador primero, y por ante D. Pedro Perez Farias, en las diligencias que D. Francisco Quintin del Rio ha promovido contra D. Benito Quesada en cobro de pesos, se notifica á éste por este Diario el nombramiento que se ha hecho de conjuez de su señoría en el Ldo. D. Francisco Javier de la Cruz; apercibiéndole que si no ocurre diariamente á la escribanía del dicho Farias ó nombra apoderado instruido y espensado que así lo practique se declararán por bastantes los estrados del tribunal y se le harán allí las notificaciones sucesivas, parándole el mismo perjuicio que si fueran hechas en persona.2

Por auto proveido por el Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general, con consulta del Sr. Asesor general segundo, y por ante D. Pedro Perez Farias, se cita á la morena Justa, esposa del de igual clase Manuel Campos, ya difunto, para que dentro de 9 dias despues del último anuncio se presente en este tribunal á deducir su derecho.2

Por auto proveido por el Sr. Teniente de gobernador y asesor general tercero, y por ante el Dr. D. Juan Francisco Rodriguez, á consecuencia de los criminales formados de oficio sobre descubrir el autor ó autores de la muerte inferida al moreno libre Tomas Estéban, se cita al sargento de pardos que apellidan Rasa y á José Herrera para que en el término de quinto dia se presenten en la escribanía del dicho Rodriguez á evacuar cierta declaracion que tienen que ministrar en dicha causa apercibidos lo que hubiere lugar.2

Por auto del Escmo. Sr. Comandante general de la Marina de este apostadero con consulta del Sr. Auditor, y por ante D. Plácido Borrego, á consecuencia de la causa criminal que se sigue de oficio contra Rafael Rigal por habérsele encontrado disfrazado pidiendo limosna con la suposicion de tener su cuerpo ulcerado y hallarse manco, se cita á D. Manuel Sosa, para que comparezca en este tribunal á fin de evacuar la cita que se le ha hecho en dicha causa.2

Por decreto proveido por el Sr. Teniente de gobernador primero, y por ante D. Manuel Fornari, á consecuencia de las diligencias que sigue D. Melchor Piña contra los herederos de D. Francisco Antonio de Sierra, se emplaza á doña María del Rosario de Sierra para que anuncie en la escribanía del dicho Fornari la casa de su residencia con el fin de que se ocurra á ella á evacuar la diligencia de reconocimiento prevenida de la obligacion que en consorcio de su hermana otorgaron al pie del pagaré que dicho Sierra le formó á D. Pedro de la Teja, apercibida de que pasado el segundo dia del último anuncio se le dará por confesa y allanado el espuesto reconocimiento.2

Por decreto proveido por el Sr. Teniente de gobernador tercero, y por ante D. Pedro Vidal Rodriguez, á consecuencia de las diligencias que Eusebio Aguirre sigue á D. Juan Ziburu en cobro de pesos, está mandado se haga saber á éste el auto pronunciado por dicho Sr. Juez en las mismas diligencias á 4 del mes que cursa, que manda que en rebeldía se proceda al justiprecio del siervo secuestrado, por su perito y el corredor mayor de Lonja, prévio que acepten y juren, librándose orden para que cualquier ministro de justicia lo conduzca al depósito para ese fin y que vuelva á él evacuada la diligencia, advirtiéndole á Ziburu que si dentro de dos dias de hecha la publicacion no comparece por sí ó su poder instruido y espensado se sustanciará el juicio en los estrados de la audiencia parándole todo perjuicio.*

Por disposicion del Sr. Teniente de gobernador primero, y por ante D. Pedro Vidal Rodriguez, se declara haber muerto intestada doña Maria de la Concepcion de Flores y por sus herederos á los que por ley deban sucederle y se citan para que comparezcan á deducir su derecho en el término de 9 dias contados desde el último anuncio, con apercibimiento de su perjuicio.*

Por disposicion del Escmo. Sr. Capitan general, con consulta del Sr. Consejero honorario Auditor de guerra, y por ante D. Manuel de la Torre, consecuente á los autos criminales seguidos sobre descubrir el autor de las heridas inferidas al moreno Francisco Bazan y Pinillos, se le convoca para que comparezca en la escribanía de Guerra al objeto de que manifieste por respuesta firmada si remite la injuria que le hizo Faustino Telier, advertido que si no comparece dentro de tercero dia despues del último de los tres anuncios que se han de dar se procederá á aplicar al reo la gracia del Real indulto que ha solicitado.*

Por auto proveido por el Escmo Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general, y por ante D. Santiago José de Zubieta, se ha declarado haber fallecido intestado D. José Diaz vecino que fue del pueblo de Regla, y por sus herederos á los que conforme á derecho deban serlo, á quienes se emplazan para que dentro de 8 dias despues del último anuncio, se presenten á deducir el que les asista por la escribanía del difunto D. Felipe Alvarez.*

Por decreto proveido por el Sr. Alcalde ordinario de primera eleccion, con consulta de asesor, y por ante D. Santiago José de Zubieta, se anuncia al público ignorarse el paradero de los autos de la testamentaría de D. Cayetano Gonzalez y los de su hijo político D. Mariano Valdes, para que la persona en cuyo poder existan tal vez por olvido en el dilatado transcurso del tiempo que ha no se representa en ellos, los entregue en la escribanía del difunto D. Felipe Alvarez.*

PARTE ECONOMICA.

VENTAS DE ESCLAVOS.

Un negro gangá, como de 25 años, sano y sin tachas, de oficio cocinero, en 450 pesos libres para el vendedor: en la calle de Aguiar, casa número 48, darán razon.*

NOTICIAS SUELTAS.

Un jóven europeo de regular letra solicita colocarse de amanuense ó de mayordomo, tiene personas que abonen su conducta y suficiencia: en esta imprenta darán razon.*

Un jóven español desea dar lecciones en general de aritmetica y geografia: en la calle de los Oficios, número 19, impondrán.*

Un jóven de regular letra y que tiene personas que lo abonen solicita una colocacion, bien sea en casa de algun hacendado ó para la agencia de negocios forenses, en lo que tiene sobrada inteligencia: en la casa del Sr. conde de Romero, impondrá D. Andres Dominguez.*

Se solicita para portero un hombre que pase de 40 años, que tenga agilidad y persona de crédito que abone su conducta: en la barbería frente á la sacristía del sagrario de la Catedral, impondrán.*

Se solicita á D. José Jordan, que se dice habita en casa de los Sres. Martinez, para entregarle una carta de España: en la calle de Cuba, número 147.*

Don Clemente Calero hace presente que habiendo recibido poder de doña María de los Santos Olivos para pleitos, y no teniendo ésta mas que uno concluido ya y perdido por ella, de manera que no podia en decorosos términos de justicia emprenderse la defensa, creyó de su deber advertirlo á la parte y dejar su personería, que no le ha sido por consiguiente retirada, segun lo anuncia sin necesidad en este Diario.*

☞Un devoto tributa este dia solemnes cultos, en su hermita, á María Santisima del Monserrate, en accion de gracias por los beneficios que por su intercesion recibió en los aciagos dias de la epidemia; y suplica á los fieles le acompañen á tan piadoso acto

Teatro del Diorama.

HOY POR LA TARDE.

La célebre tragedia, en 5 actos, titulada: *El Príncipe de Lusitania, ó sea doña Ines de Castro.* Se dará fin á la funcion con una escogida pieza de baile.—Entrada general 4 reales.—A las 4.

POR LA NOCHE.

La graciosa comedia en 4 actos titulada: *La coqueta enamorada.* Concluirá la funcion con un fin de fiesta. Entrada general 4 reales.—A las 8.

Teatro de Jesus Maria.

(Estramuros.)

Calle de Cienfuegos.

Hoy lúnes 27, á las 5 de la tarde, si el tiempo lo permite, tendrá el honor la compañía de volatines dirigida por la acredita Palomita de servir á este respetable público con una brillante funcion de maroma compuesta de suertes y equilibrios difíciles en la que cada uno desempeñará con destreza la parte que le corresponda. El Habanero hará el equilibrio de la escatrucha de fuego. El Sunsun el de pararse en un puñal puesto sobre la cuerda. El Pajarito verificará el de la merienda nocturna. La Tortolita hará el muy chistoso pasage del indio borracho. La Palomita despues de sus saltos diferentes dará uno de encima de una silla. El payasito divertirá con sus chistes y jocosidades: terminando el todo de la funcion con la trágica y muy heroica pantomima en dos actos titulada: *El conde de Saldaña y hechos de Bernardo del Carpio.*

Entrada general un real. Asiento en luneta ó galería un real. Un palco con seis sillas 12 reales.

PLAZA DE TOROS.

GRANDE Y SOBRESALIENTE CORRIDA.

El dia 30 del corriente mes en celebridad de los dias de nuestro católico Monarca el Sr. D. Fernando VII (Q. D. G.)—La presidirá el Sr. D. Joaquin Leandro de Solis, del Consejo de S. M., su Oidor honorario en la Real Audiencia de Sevilla y Teniente Gobernador, Asesor general 3.º de este Gobierno.—El asentista ha preparado una funcion digna del objeto á que se dedica, y para ello contó con la favorable acogida del Escmo. Sr. D. Mariano Ricafort, nuestro dignísimo Gobernador y Capitan general, quien le ha concedido *un despejo militar*, que preceda á la corrida.—En efecto, á las 4½ de la tarde se presentará en la plaza la compañía de granaderos del Batallon de Cataluña, y se llenará el público de regocijo al ver sus diferentes evoluciones militares, ejecutadas con tanta perfeccion, que no podrá dudarse de su disciplina é instruccion, la cual llena de honor á sus beneméritos gefes y oficiales.—En seguida se lidiarán ocho toros muy sobresalientes, siete de los cuales serán de muerte, despues de picados y banderilleados, y el octavo de capeo por la cuadrilla, segun está prevenido para evitar desgracias, y los lidiadores de á pie y á caballo queriendo concurrir por su parte al éxito apetecido, ofrecen hacer estraordinarios esfuerzos de su habilidad, de modo que los espectadores van á pasar un rato muy alegre y divertido, por que hasta las músicas, tanto la del Despejo como la que tocará ántes y en los intermedios de la corrida, han ensayado para esa tarde piezas muy armoniosas y del mas delicado gusto.

Matadores.—Bartolomé Igóza y José María Bravo.

Picadores.—Joaquin Zapata y Pedro Romero.

Precios.—Entrada general en sombra, 6 reales.—Idem en sol, 4 reales.—Asiento en palco, valla ó luneta, 2 reales.—Un palco entero con sus entradas, 13 pesos.—Una tabla primera de idem idem, 6 pesos.

NOTA.—El despacho para la venta de boletines de entradas y asientos está abierto en la misma plaza, advirtiéndose que todas las localidades se espenderán con sus respectivas entradas, á fin de evitar el comercio clandestino de los que las toman solo para revenderlas en mas precio, con perjuicio del público.

Las puertas se abrirán desde las 2½ de la tarde, para que cada uno pueda proporcionarse la mayor comodidad en su asiento.

PARTE MERCANTIL.

ENTRADAS DE EMBARCACIONES.

Mayo 25.—De la mar goleta española de guerra Habanera su comandante el alférez de navío D. José Butron.

De id. id. de id. Ritilla, su id el id de id. D. Benigno Carbajo.

De id. id. id. Ligera, su id el id. de id. D. Eduardo Posse y Anido.

De Sisal berg. americano Aurora cap. B. Bukuq, con palo de tinte y costales. á D. Pedro Lopez.

Idem 26.—De Santiago de Cuba en 11 dias bergantin americano Massachusetts, capitan J. Fletcher, con arroz y dinero, á Mariátegui K. y compañía.

De New-Orleans en 11 dias bergantin español Dos hermanos, capitan D. Francisco Morillo, con harina y manteca, á D. José Carrera. Pasageros 2.

De Veracruz en 17 dias corbeta paquete de S. M. B. Brisois, su comandante J. Doweney Esqr. con 3400 pesos y 1 pasagero. Recogerá la correspondencia y dará la vela para Inglaterra el mártes por la tarde.

De New-York en 23 dias bergantin americano Topaz, capitan F. Granger. con merbancias y víveres, á D. Guillermo B. Smith. Pasagero 1.

SALIDAS.

Mayo 25.—Para Trinidad goleta española S. Gabriel, capitan D. Pablo Oliver, con harina.

Idem 26.—Para New-York bergantin americano Nancy Chapin, capitan J. Wilson con frutos.

Para Cowes id. id. Old Colony, capitan J. Smith, con id.

Para Smirna id. id. Neptune, capitan S. Soule, con id.

Para Boston id. id. Franklin, capitan M. S. Gordon, con id.

Para New-Orleans id. id. Burdett, capitan J. A. Smith, con id.

Para Savannah goleta española Torrente, capitan D. Antonio Carcaño, con id.

☞A las 5½ quedaba por barlovento bergantin mercante, y por sotavento fragata y cergantin, todos sin reconocer.

A la carga.

PARA LONDRES CON ESCALA EN MATANZAS.

Saldrá en breves dia la hermosa fragata inglesa *Io*, su capitan *Barnes*; tiene parte de su su carga comprometida, y tomará el resto á flete, aquí ó en Matanzas si se ofrece inmediatamente impondrán sus consignatarios los señores *D. C. Drake, y compañía.*

PARA EL HAVRE DE GRACIA.—Saldrá con la brevedad de costumbre el bien conocido bergantin frances *Milise*, su capitan *J. Noel*, admite alguna carga á flete y pasageros que serán bien tratados: impondrán sus consignatarios los Sres. Mangonga y compañía.

PARA SANTANDER.—Admite carga á flete el bergantin español *Lequeitiano*, su capitan *D. Manuel de Philoniz*, de porte de 160 toneladas, forrado en cobre y de sobresaliente andar, contratará tambien pasageros para los que tiene buenas comodidades, y si no tuviese efecto este viage y se proporcionase quien lo quiera fletar para cualquier otro puerto, oirá proposiciones su consignatario *D. Joaquin Gomez.*

PARA LA GUANAJA.—Saldrá del 29 al 30 la goleta nombrada la *Veloz Mariana*, su patron *Antonio Espinosa*; admite carga y pasajeros para los que ofrece muy buenas comodidades: darán razon en la plaza de S. Francisco en los portales de Armona, almacen de *D. Francisco Devaro*, ó abordo *su Patron.*

PARA GIJON.—Saldrá positivamente el 30 del corriente mes el bergantin español Ntra. Sra. de la Antigua, su capitan D. Francisco de Arana, que aun puede recibir una parte de carga á flete y pasageros, si se presenta á tiempo. Se despacha por sus consignatarios los Sres. Regúles y Pardo.

PARA SANTANDER.—Saldrá del 2 al 3 el Julio el buen bergantin español *Volador*, su capitan *D. Bartolomé Carrera*, tiene parte de su carga lista y admite el resto á flete como igualmente pasageros: lo despacha *D. Serafin de Bolivar*: en la calle de Cuba número 122.

EMPRESA DE CORREOS.

El dia primero de Julio entrante á las 7 de la mañana recojerá la correspondencia de oficio y pública para el puerto de la Coruña y demas puntos de la Peninsula, el bergantin goleta Correo n. 4 su capitan D. José Vicente Ibarrarán: admite carga á flete y pasageros.

IMPRENTA DEL GOBIERNO Y CAPITANÍA GENERAL Y DE LA REAL SOCIEDAD PATRIÓTICA POR S. M.